SOLICITUD PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
INVITACION PUBLICA No. VC-PM-IP-CD-005-2026

Villanueva Casanare, 17 de noviembre del 2025

Señora
ANYI NATALIA PARADA PARRA
C.C. No 1.002.736.722 de Villanueva (Casanare)
Email: nataliaparada05@gmail.com
Cel: 311 229 3100
Vereda El Triunfo – Barrio Bello Amanecer
Villanueva, Casanare, Colombia

Referencia: SOLICITUD DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. VC-PM-IP-CD-005 DE 2025, CUYO OBJETO ES **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, QUE GARANTICE LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN JURÍDICA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES EN LA MATERIA, COMO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE EN EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD"**

Cordial saludo,

Atendiendo a la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, me permito realizar invitación a presentar oferta, bajo las siguientes condiciones:

1. **CONDICIONES GENERALES.**

El proponente deberá elaborar la propuesta conforme a los términos de la presente invitación, con el objeto de obtener claridad frente a los ofrecimientos que efectúe, los cuales, deben ser acordes a la necesidad de la personería y condiciones de la presente invitación.

Es importante señalar al proponente, que de acuerdo con la ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines esenciales, establecidos en el artículo 3 de la mencionada ley.

Para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

2. **CONTROL SOCIAL.**

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la personería municipal convocó a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, mediante convocatoria a veedurías ciudadanas publicada Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

a. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes.

b. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, QUE GARANTICE LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN JURÍDICA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES EN LA MATERIA, COMO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE EN EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD"

c. PRESUPUESTO OFICIAL:

SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 6.597.573.33.

En el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra, para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

d. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

C.D.P. NUMERO	FECHA C.D.P.	VALOR
000029	12 de noviembre de 2025	$ 6.597.573.33

e. FORMA DE PAGO:

La Personería Municipal de Villanueva - Casanare pagará al contratista el valor del presente contrato mediante un (01) pago por el valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS (4.948.180) M/CTE** y un último pago por un valor un **UNO MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. (1.649.393,33) M/CTE**, presentación del informe de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, suscripción del acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos

profesionales) del periodo correspondiente al pago, para el último pago se deberá suscribir acta de terminación y liquidación, esta última debe estar aprobada y aceptada en la plataforma de SECOP II.
El plazo para la ejecución del contrato que llegue a suscribirse es de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el contrato respectivo.

f. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

La Personería Municipal realizará la supervisión del contrato a través del Personero Municipal, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y exigir su cumplimiento.

El Supervisor de la personería deberá realizar un control integral sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la personería en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su terminación.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Personería.

4. ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, se debe tener en cuenta que el proponente se obliga para con la Personería, a ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, las cuales, se ejecutará de manera independiente sin subordinación:

1-Recepcionar y tramitar las declaraciones y solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) a través de los formatos, plataformas o instrumentos dispuestos por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), garantizando una atención prioritaria, oportuna y con enfoque diferencial, especialmente frente a los hogares afectados por los hechos victimizantes ocurridos en el municipio.

2- Brindar orientación y acompañamiento integral a las víctimas del conflicto armado —en especial a los beneficiarios de atención o ayuda humanitaria inmediata— en las gestiones y trámites administrativos que deban adelantarse ante las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

3- Apoyar y representar a la entidad en las reuniones administrativas, mesas de trabajo y espacios de articulación institucional que le sean delegados en el marco del Proyecto *"Asistencia a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno Residente en el Municipio de Villanueva"*, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

4- Proyectar respuestas, requerimientos, derechos de petición, acciones de tutela e incidentes de desacato solicitados por la población víctima del conflicto armado en el marco de sus trámites administrativos ante la UARIV y demás entidades del SNARIV, dentro del plazo de ejecución del contrato y bajo los lineamientos jurídicos de la Personería Municipal.

5- Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan cumplimiento de objeto de este.

La Personería Municipal identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos. Los cuales podrán ser consultados junto con todos los estudios y documentos previos en la Personería Municipal, ubicada en la Calle 8 No. 13-35, barrio Fundadores, del Municipio de Villanueva Casanare.

5. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Villanueva Casanare.

6. CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN.

El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la personería, de realizarlo será causal para terminar el contrato unilateralmente.

7. DOCUMENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

Los documentos de carácter jurídico exigidos en el presente numeral serán verificados por la personera municipal.

Son documentos integrantes del presente proceso, además de la presente invitación y documentos que se generen en el desarrollo del mismo, los siguientes documentos que se deberán anexar a la oferta técnica y económica a presentar:

a. Carta de Presentación de la Propuesta:

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se anexa a la presente invitación (anexo 1).

Deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

b. Certificado de afiliación de seguridad social y soporte de pago:

Deberá presentar una certificación, donde manifieste que se encuentra afiliado y a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales (Sistemas de salud, pensión, riesgos laborales) y de sus empleados, en caso de contar con personal a cago. (Anexo 3). La certificación deberá estar acompañada de los respectivos soportes de pago por concepto de salud y pensión.

c. Verificación de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas:

El proponente podrá presentar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República, certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en donde se certifique que el proponente, no tiene sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, en el que se verifique que no tiene sanciones judiciales o penales y certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional, en el que verifique que no cuenta con multas y/o comparendos conforme lo establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

d. Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública:

De conformidad a lo señalado en el artículo 1° de la ley 190 de 1995 el proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formato único de hoja de vida de la función pública.

e. Examen Pre ocupacional:

De conformidad a lo señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013, modificado por el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 el proponente deberá presentar un examen pre ocupacional, en caso de haber contratado con anterioridad y conforme a lo establece la Ley.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Los documentos de carácter técnico y económico exigidos en el presente numeral serán verificados por el personero municipal.

Registro Único Tributario:

El proponente deberá anexar copia legible del Registro Único Tributario (RUT).

PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA:

El proponente deberá presentar un documento en el cual indique el valor de la oferta y las condiciones técnicas de la misma, conforme las establecidas en el presente documento.

El oferente deberá tener en cuenta en la elaboración de su propuesta económica todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del objeto contractual, en el evento de pertenecer al régimen común se deberá desglosar en la propuesta económica el IVA.

El oferente podrá presentar esta propuesta, siguiendo el formato propuesto en el ANEXO No 2.

CONDICIONES DE PERFIL Y EXPERIENCIA:

Para el cumplimiento del objeto contractual el Municipio de Villanueva Casanare requiere contratar:

FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ADICIONAL
Profesional en ciencia sociales o afines, tarjeta o matricula profesional	veinticuatro (24) meses de experiencia profesional de los cuales debe acreditar como mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada	N/A

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

El oferente deberá entregar la oferta en la Personería Municipal de Villanueva Casanare en la secretaría, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, para lo cual la Personería Municipal diligenciará el formato de "Propuesta recepcionada".

8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

En ningún caso el contrato a suscribir generará relación laboral alguna entre la personería municipal y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

9. LEGALIZACIÓN.

Todos los costos de legalización del contrato a suscribir serán a cargo del contratista, entre los que encontramos:

- ✓ Estampilla Pro-cultura: 2% sobre el valor total del contrato
- ✓ Estampilla Pro-adulto mayor: 4% para contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

10. REVISION DE PROPUESTA.

Los documentos que conforman y acompañan la oferta que presente a esta personería municipal, serán tenidos en cuenta y revisados a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega tal y como conste en el acta de recibo de la misma. De lo anterior se notificará mediante un oficio de aceptación de la oferta dentro del cual se establecerá la fecha para la posterior firma del contrato respectivo.

JHON JAIRO ECHEVERRÍA PÉREZ
Personero Municipal

ANEXO 1

Villanueva Casanare, 17 de noviembre del 2026

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL VILLANUEVA CASANARE
Atto. JHON JAIRO ECHEVERRÍA PÉREZ
Supervisor

Referencia: Solicitud de Oferta dentro del proceso de selección de Contratación Directa No. **VC-PM-IP-CD-005-2026**

Objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, QUE GARANTICE LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN JURÍDICA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES EN LA MATERIA, COMO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE EN EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD"**

ANYI NATALIA PARADA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.002.736.722** expedida en Villanueva (Casanare), de acuerdo a los términos de la invitación realizada por el despacho de la personería municipal de Villanueva Casanare, presento la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia "VC-PM-IP-CD-005-2026" y me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegaré a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de esta se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la invitación de la referencia y que acepto los requisitos en ella contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
6. Que no he recibido adendas.
7. Que acepto la forma de pago señalada en la invitación.
8. Que el plazo que propongo para la ejecución del contrato es de un (1) mes y diez (10) dias.
9. Que, en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por la personería de Villanueva, me comprometo a constituir la garantía única solicitada en la invitación y el contrato a que haya lugar.

Atentamente,

ANYI NATALIA PARADA PARRA
C.C. No 1.002.736.722 de Villanueva (Casanare)
Email: nataliaparada05@gmail.com
Cel: 311 229 3100
Vereda El Triunfo – Barrio Bello Amanecer
Villanueva, Casanare, Colombia